



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), enero veinticuatro de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00628** 00

Se corrige el auto admisorio de la demanda, en el sentido de indicar que la fecha correcta de dicho proveído es **diecisiete de enero de dos mil veintidós**, y no diecisiete de enero de dos mil veintiuno, como erróneamente quedó allí consignado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-